



**Aprueba Trato Directo y Prorroga Contrato Suministro  
Altas Integrales Odontológicas para Cefam Dr.  
Federico Puga Borne con José Durán Rodríguez**

Decreto N° **1945**

Chillán Viejo, **02 JUN 2016**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"

**CONSIDERANDO:**

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

Contrato de Suministro de Altas Integrales Odontológicas para Cefam Dr. Federico Puga Borne, suscrito con fecha 16 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y José Durán Rodríguez, aprobado con Decreto N° 3314 del 16/06/2015.

La necesidad de contar con el Suministro de Altas Integrales Odontológicas para Cefam Dr. Federico Puga Borne, mientras termina proceso de licitación para el año 2016.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

**DECRETO**

**1.- AUTORICESE** trato directo y prorroga al Contrato de Suministro por Altas Integrales Odontológicas para Cefam Dr. Federico Puga Borne con José Durán Rodríguez Rut N° 5.829.835-2, de acuerdo a lo siguiente: